

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2024-1199

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

**Asunto:** En referencia a la Resolución No. SGC-ORD-026-CPE-023-2024 de la Comisión de Planificación Estratégica

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito - Turismo.

En referencia a las resoluciones que la Comisión de Planificación Estratégica, en sesión No. 026 - Ordinaria, llevada a cabo el lunes 29 de julio de 2024, que establecen:

1. *“Avocar conocimiento del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3073 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LOS SISTEMAS DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; y unificar su texto con el Proyecto “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TÍTULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA”, de conformidad con lo previsto en el artículo 67.60 del Código Municipal.*
2. *De conformidad a la Resolución de la Comisión de Planificación Estratégica, del primer punto del orden del día de la sesión extraordinaria 008, de 18 de julio de 2024, toda vez que los textos de los proyectos de ordenanza han sido unificados, se dispone a las dependencias involucradas que emitan un alcance de los informes solicitados, considerando el nuevo texto, para lo cual se les concede un término adicional de 8 días.”*

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, tiene a bien informar que mediante oficio Oficio Nro. EPMGDT-GG-2024-1180 de 30 de julio de 2024, se ha entregado el informe correspondiente en el ámbito de sus competencias y atribuciones, es

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2024-1199

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

decir en específico sobre el Proyecto “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA”.

En cuanto, a su unificación con el texto del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3073 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LOS SISTEMAS DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, no podemos generar informe alguno, puesto que el tema en referencia no se encuentra dentro de las competencias o atribuciones de la empresa.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-1622-M

Copia:

Señor Abogado  
Pedro Jose Cornejo Espinoza  
**Prosecretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada  
Maria Teresa Guerrero Bermeo  
**Secretaria de Comisión**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



**Oficio Nro. EPMGDT-GG-2024-1199**

**Quito, D.M., 02 de agosto de 2024**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Giselle Alejandra Narváez Pacheco	ganp	EPMGDT-GJ	2024-08-01	
Aprobado por: Etzon Enrique Romo Torres	eert	EPMGDT-GG	2024-08-02	

